INVITACIÓN A OFERTAR No 007 DE 2026.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.1 **OBJETO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El suministro debe cumplir con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCION	UNSPSC	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	LABORATORIO	R/ INVIMA	VIDA UTIL	VALOR MAXIMO A OFERTAR
ACEITE DE INMERSION	41122605								$ 143.990,00
AGUJA MULTIPLE 21 X 1 1/2 CJ X 100	42142515								$ 50.099,00
CAMISAS PARA AGUJAS	42142515								$ -
AGUJA MULTIPLE ECLIPSE	42142515								$ 43.197,00
ALCOHOL ACETONA GRAM	12352104								$ 21.300,00
ALCOHOL ACIDO B.K.	12352104								$ 21.670,00
ALCOHOL AL 96%	12352104								$ 29.393,00
ANTI A	41116105								$ 21.050,00
ANTI B	41116105								$ 21.050,00
ANTI D	41116105								$ 33.700,00
ANTICOAGULANTE CITRATO SODIO 3.8%	41116109								$ 8.521,00
ASA CALIBRADA CD 0.3 (10 ul)	41116105								$ 229.789,00
ASA DESECH.1uL	41116105								$ 229.789,00
AZUCARES REDUCTORES	41116105								$ 52.000,00
AZUL DE METILENO FOSFATADO	41116105								$ 25.000,00
AZUL DE METILENO BK	41116105								$ 21.540,00
CLORURO DE CALCIO 0.025M	41116105								$ 12.670,00
CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA B	41116205								$ 1.304.100,00

COLORACION FIELD A	12171509								$ 17.700,00
COLORACION FIELD B	12171509								$ 14.980,00
COLORACION FIELD AGUA AMORTI	12171509								$ 8.130,00
COLORANTE RETICULOCITOS ACB	12171509								$ 33.100,00
COLORANTE WRIGHT	12171509								$ 259.301,00
CARGA GLUCOSA EN POLVO	41116105								$ 72.440,00
DENGUE IgG/IgM	41116105								$ 330.000,00
FUCSINA B.K. FENICADA	41116105								$ 31.820,00
HEPATITIS C	41116105								$ 196.280,00
HEPATITIS B HbsAg	41116105								$ 131.300,00
HIDROXIDO DE POTASIO 10%	41104014								$ 11.760,0
HISOPOS ESTERIL PUNTA POLIE/NYLON	41104014								$ 693.413,00
LAMINA P/OBJETO B/LISA	41121817								$ 4.522,00
LAMINA P/OBJETO Esmerilada	41121817								$ 4.998,00
LAMINA CUBREOBJETO 22x22 CJx100	41121817								$ 25.823,00
LAMINA HEMOCLASIFICACION VIDRIO ANTI ABD	41121817								$ 29.512,00
LAMINILLA DE CUARZO PARA CAMARA NEUBAUER	41121817								$ 96.866,00
LAMINA DE VIDRIO CON 12 ANILLOS EN CERAMICA PARAPRUEBA DE VDRL Y TEST DE AGLUTINACION	41121817								$ 183.974,00
LANCETA DESECHABLE	41104102								$ 25.942,00
LAPIZ DE CERA	27112309								$ 9.100,0
LEPTOSPIRA IGG/IMG	41116105								$ 401.400,00
LUGOL DE ANTHONY	41116105								$ 27.700,00
LUGOL PARA GRAM	41116105								$ 27.450,00
MALARIA PRUEBA RAPIDA	41116105								$ 141.170,00

MEDIO TRANSPORTE VIRAL X UNIDAD	41116105								$ 266.084,00
MICROTUBO EPPENDORF 1.5	41105108								$ 44.149,00
PAPEL FILTRO 15 MM	41102428								$ 73.423,00
PIPETA GRADUADA C/ADAPT.	41121510								$ 239.190,00
PRUEBA EMBARAZO CASSETTE	41116105								$ 28.700,00
PUNTAS AMARILLAS	41121607								$ 24.990,00
PUNTAS AZULES	41121607								$ 20.587,00
PUNTAS TRANSPARENTES 0.2UL A 10UL	41121607								$ 179.809,00
SAFRANINA PARA GRAM	41116105								$ 46.800,00
SANGRE OCULTA EN CASETTE	41116102								$ 112.300,00
HIV DETERM 4A GEN	41116105								$ 620.500,00
HIV DETERM 4A GEN	41116105								$ 131.700,00
INFLUENZA H1N1	41116105								$ 324.100,00
SYPHILIS PRUBA RAPIDA	41116105								$ 94.460,00
VIRUS SINCYTIAL RESPIRATORIO	41116105								$ 604.680,00
TIRA DE ORINA SANGRE	41116106								$ 95.100,00
CONTROL DE GLUCOSE & KETONE X 2 U	41116105								$ 108.171,00
TIRA INDICADORA PH	41116106								$ 114.121,00
TORNIQUETE LIBRE STRECH	41104104								$ 38.556,00
TUBO CONICO 15 ML	41105108								$ 50.932,00
TUBO ENSAYO/VIDRIO 12X75	41105108								$ 36.771,00
TUBO ENSAYO VIDRIO 13X100	41105108								$ 44.149,00
TUBO ENSAYO VIDRIO 16X100	41105108								$ 79.611,00
TUBO AMARILLO 0.5 ML GEL	41105108								$ 54.026,00
TUBOS PEDIATRICOS LILA IMPROMINI 0,5 ML	41105108								$ 43.554,00

TUBO PEDIATRICO ILA 1ML	41105108								$ 126.021,00
TUBO PEDIATRICO AZUL 1 ML	41105108								$ 118.643,00
TUBO T/AMARILLA C/GEL 5ML	41105108								$ 67.711,00
TUBO T/AZUL 2.7 ML	41105108								$ 68.187,00
TUBO TAPA AZUL 3 ML	41105108								$ 58.191,00
TUBO TAPA LILA 4 ML	41105108								$ 47.719,00
TUBO T/BLANCA S/ADITIVO 6ML	41105108								$ 78.659,00
TUBO T/GRIS	41105108								$ 86.275,00
TUBO T/VERDE LITIO 4ML	41105108								$ 103.768,00
TUBO T/VERDE HEP/SODIO 4ML	41105108								$ 98.175,00
VDRL TEST CJ	41105908								$ 103.400,0
VIOLETA DE GRAM X 1000ML	41116105								$ 59.500,00
COVID-19 AG CAJA X 25 TEST	41116105								$ 362.000,00
ADENOVIRUS PRUEBA RAPIDA	41116105								$ 721.600,00
CRYPTOCOCCO AG PUEBA RAPIDA	41116105								$ 3.159.600,00
RELOJ/TIMER DIGITAL MULTI TIEMPOS	41122411								$ 110.551,00
INFLUENZA A Y B PRUEBA MOLECULAR	41116105								$ 3.343.600,00
VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO PRUEBA MOLECULAR	41116105								$ 3.343.600,00
STREPTOCOCO A PRUEBA MOLECULAR	41116105								$ 3.343.600,00
COVID-19 PRUEBA MOLECULAR	41116105								$ 3.343.600,00
COVID-19 + INFLUENZA A Y B PANEL RAPIDO NASOFARINGEO	41116105								$ 329.900,00
DENGUE NS1 ELISA	41116105								$ 2.097.790,00
DENGUE IgM CAPTURE ELISA	41116105								$ 1.460.380,00
SUERO DE COOMBS (ANTIHUMANO) 10 ML	41116105								$ 47.120,00

TUBOS MINICOLLECT 0.5 ML LILA	41105108								$ 57.834,00
TUBOS MICROTAINER LILA	41105108								$ 305.354,00
DENGUE DUO NS1 Ag + Ab BIOLINE	41116105								$ 845.100,00
DENGUE DUO NS1 Ag + Ab BIOLINE	41116105								$ 338.000,00
HISOPO NASOFARINGEO FLOQUEADO	41104014								$ 551.803,00
TUBOS AL VACIO AMARILLO 0.5 ml (PEDIATRICO)	41105108								$ 99.246,00
TUBOS AL VACIO LILA EDTA K2 0.5 ml (PEDIATRICO)	41105108								$ 79.968,00
TUBO CRIOVIAL 1.8 ML AUTOSOSTENIBLE T/ROSCA	41105108								$ 193.375,00
PIPETA PASTEUR PLASTICA 3 ML	41121510								$ 87.941,00
SOPORTE ACRILICO MICROPIPETAS 5 PUESTOS	41121510								$ 217.651,00
TUBO DE ENSAYO 13X100 MM X500 PLAST PP	41105108								$ 176.477,00
TUBO DE ENSAYO 12x75 MM x 500 PLAST PP	41105108								$ 91.511,00
TUBO DE ENSAYO 13x75 MM x 500 PLAST PP	41105108								$ 72.590,00
FILMARRAY BIOFIRE UTM MEDIUM (Medio Universal Viral) 1 X 50 UNIDADES	41116105								$ 952.714,00
TUBOS AL VACIO AMARILLO ACD VIDRIO 6 ML X 100	41105108								$ 200.158,00
TUBOS AL VACIO AMARILLO ACD VIDRIO 8.5ML 16X100	41105108								$ 232.645,00
TUBOS AL VACIO AZUL 4.5 ML X 100 (3.2% CITRATO DE SODIO) 13x75MM	41105108								$ 52.955,00
TUBOS AL VACIO GRIS 5 ML x 100 (FLUORURO EDTA K2)	41105108								$ 75.565,00
LAPIZ PUNTA DIAMANTE P/MARCAR VIDRIO	27112309								$ 165.410,00
ACIDO ACETICO SOLUCION ACUOSA 5% 250ML	51102706								$ 28.322,00
COLORACION GRAM F JUEGO X 250 ML	12171509								$ 75.750,00
COLORACION GRAM S JUEGO X250 ML	12171509								$ 85.850,00
FUCSINA BASICA GRAM 1000 ML	41116105								$ 52.820,00
TUBOS AL VACIO PPT PERLA 5 MLX100 PLUS	41105108								$ 152.082,00

TUBOS AL VACIO ROJO 6 ML X100 HEMOG PLU	41105108								$ 67.592,00
TUBOS AL VACIO VERDE (HEPARINA DE LITIO) 5 ML X 100	41105108								$ 86.275,00
TUBOS AL VACIO VERDE (HEPARINA DE SODIO) 5 ML X 100	41105108								$ 86.275,00
EQUIPO ALADO 23G X 3/4 5LARGO X50	42172017								$ 156.604,00
EQUIPO ALADO 21G X 3/4 5LARGO X50	42172017								1 156.604,00
TORNIQUETE PRONTO	41104104								$ 75.803,00
SIFILIS VDRL CON CONTROL 200 PBS	41116105								$ 162.340,00

Nota: Las cantidades requeridas de cada insumo y reactivo son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con la cuantía, se trata de un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, que requiere como mínimo de tres (3) invitaciones, a través de invitación privada efectuada por la Entidad, de conformidad con el literal b. del artículo 16 del Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024.

"(...) ***Artículo 16. Contratación directa:*** *Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E., celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.*

Este tipo de contratación puede ser:

Por su cuantía:

b. Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 250 SMLMV y menor o igual a 1.500 SMLMV, se hará como mínimo tres (3) invitaciones."

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación, será la de contratación directa con invitación a ofertar a mínimo tres proponentes.

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS AL PROPONENTE:

3.1 Jurídicos:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada en original por el representante legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá

manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los actos administrativos que del proceso contractual se deriven.

3.1.2. Las personas jurídicas, deberán anexar certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente debidamente vigente, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación

3.1.3. Las personas naturales deberán anexar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por el órgano competente en donde conste su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3.1.4. Aportar copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de persona jurídica; copia de la libreta militar del proponente o del representante legal de la persona jurídica o del representante del proponente plural, y en caso de que se haya nombrado, del suplente del proponente plural; certificado de antecedentes, certificado de antecedentes fiscales, antecedentes judiciales, constancia de medidas correctivas y certificación REDAM vigentes.

3.1.5. Presentar certificación que acredite el pago de aportes a seguridad social y de parafiscales para personas jurídicas, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta o copia de la respectiva planilla de pago para personas naturales o documentos que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social como cotizante en salud y pensión.

3.1.6. Presentar debidamente diligenciado el **FORMULARIO SARLAFT** de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital, firmado en original por el representante legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella dactilar de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

3.2 Financieros:

3.2.1. Fotocopia del Rut actualizado

3.2.2. Aportar copia de los estados financieros del proponente con los indicadores del último año exigible, acompañado de sus notas, debidamente certificado por Contador Público y Revisor Fiscal cuando se requiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990, y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la cédula de ciudadanía del contador, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión.

3.3. Técnicos:

3.3.1. Presentar propuesta económica en pesos colombianos, sin decimales, en medio magnético, en formato Excel y PDF firmada, la cual deberá cotizar el total de los ítems requeridos. No se aceptan ofertas parciales.

3.3.2. Anexar registros expedidos (en medio magnético y/o físico) por el INVIMA, los cuales deberán estar "vigentes" o "en trámite de renovación".

3.3.3. Adjuntar ficha técnica de los productos ofertados.

3.3.4. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado de los insumos y reactivos expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los elementos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos elementos.

3.3.5. Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.

3.3.6. Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA).

3.3.7. Carta de compromiso firmada por el representante legal donde se garantice la disponibilidad inmediata del material que oferte.

3.3.8. Entregar ficha de datos de seguridad con mínimo 16 ITEMS (lubricantes, geles, absorbentes, desinfectantes u otros), vigentes, emitidas en un plazo no mayor a tres años, en idioma español y con número de emergencia, de las sustancias químicas.

3.3.9. Carta de compromiso de entregar los productos contratados, con la etiqueta de datos de seguridad conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

3.3.10. Certificación emitida por el representante legal en donde garantice el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de sustancias químicas según requisitos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

3.3.11. Manual, programa o instrucciones del manejo adecuado de los residuos generados con los dispositivos a suministrar a la entidad.

3.3.12. Carta de compromiso de capacitación en recepción, almacenamiento, manipulación, disposición final de residuos y elementos de protección personal dando cumplimiento al Sistema Globalmente Armonizado.

3.3.13. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución.

3.3.14. La Entidad verificará la experiencia mediante una certificación o acta de liquidación que guarde relación con el objeto a contratar, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.

4. **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Para seleccionar la propuesta, la Gerencia conforme al Acuerdo 015 de 2024 y sus manuales de Contratación, constituye el Comité Evaluador, encargado de revisar los aspectos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la presente invitación para lo cual se designa a:

NOMBRE	EVALUACIÓN
José Miguel Londoño Reyes / Abogado – Afiliada Partícipe ASIES	**Jurídica**
Mary Lucy Palechor / Profesional Universitario HSLV	**Financiera**
Josefa Nayibe Guzmán Velasco – Profesional Universitaria	**Técnica**

4.1 Evaluación jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales en los presentes términos de condiciones y los cuales presenta el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación financiera y técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

4.2 Evaluación Financiera: Se verificará los factores relacionados con la liquidez, endeudamiento y capital de trabajo reflejado en los Estados Financieros presentados por el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

- **Índice Liquidez:** Se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 1.16
- **Nivel De Endeudamiento:** Se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual al 66.6%
- **Capital De Trabajo:** Se exigirá un porcentaje al 1.0 % del valor del contrato.

4.3 Evaluación técnica. Se procede a verificar los requisitos establecidos en el punto 3.3., de los presentes términos de condiciones y de verificarse su cumplimiento se procede a revisar las propuestas de conformidad con los siguientes factores de evaluación los cuales dan ponderación y su suma determinara el proponente ganador:

FACTOR	Puntaje
Costos de oferta: El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, para ello el proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden de la tabla relacionada en la especificación técnica Puntaje: 90 puntos El mayor valor de ponderación se otorgará a la propuesta con menor costo económico con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas (90 puntos). A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversas, aplicando la siguiente formula: Puntos propuesta por precio $P = \frac{Pm \times 90}{Pi}$ Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada	90 puntos
Beneficios Ofrecidos: El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados como: • Capacitaciones al personal del hospital • Mobiliario •Tecnología (software – hardware)	10 puntos

Nota: Los beneficios adicionales deben ser cuantificados económicamente y descritos con claridad Puntaje: 10 puntos, los demás, en forma proporcional por regla de tres	

4.3.1 CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, se aplicará el siguiente criterio de desempate: Que el proponente cuente con certificación ambiental vigente ISO14001.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1 ENTREGA DE LA PROPUESTA: La oferta será entregada en la oficina de archivo del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, ubicada en la calle 15 # 17A-196 LA LADERA, so pena de no ser tenidas en cuenta, La propuesta se debe presentar en medio magnética e impresa y en sobre cerrado.

5.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de la Invitación	14 enero 2026
Solicitud de adendas y/o presentación de observaciones.	15 enero 2026
Envío de adendas y/o respuesta a observaciones.	16 enero 2026 Hasta: 3:00 p.m.
Entrega de la propuesta	19 enero 2026 Hasta: 3:00 p.m.
Verificación de requisitos jurídicos, financieros y técnicos	20 enero 2026
Envío de informe inicial.	20 enero 2026 Hasta: 2:00 p.m.
Traslado de informes, plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones.	21 enero 2026 Hasta: 2:00 p.m.
Informe final y Aceptación propuesta, o en su defecto se procederá a declarar desierto el proceso contractual.	22 enero 2026

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de condiciones y deberá:

5.3.1. Presentarse en idioma castellano.
5.3.2. Presentarse en medio magnético y por escrito, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación.

5.3.3. Deberá estar foliada en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de condiciones. La propuesta no podrá tener enmendaduras.
5.3.4 El sobre contentivo de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
PROPONENTE: _____
La oferta debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación.

5.4 RETIRO DE PROPUESTA: El proponente podrá solicitar por escrito al Hospital, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación y apertura de la propuesta, la cual será devuelta, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuesta.

5.5. SOLICITUD DE ADENDAS O MODIFICACIONES: El proponente podrá solicitar adendas a los términos de referencia en los plazos previstos en la invitación, estos se harán por escrito y firmados por el Representante Legal, los cuales se podrán radicar en la oficina de archivo del Hospital o enviar al correo electrónico contratacion@hosusana.gov.co dentro del plazo fijado para ello, so pena de no ser tenidos en cuenta y por ende acogiéndose a la invitación inicial.

5.6. APERTURA DE LA PROPUESTA: La propuesta será abierta en la fecha señalada en este documento en presencia del Gerente o de los subdirectores. En la diligencia de apertura se levantará un acta en la cual quedará consignado:

- Identificación de la invitación y fecha de cierre.
- Nombre de los proponentes.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.
- Valor de la propuesta
- Firma de los presentes.

6. El valor estimado del contrato asciende a la suma de: **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($700.000.000,00) IVA INCLUIDO, CUANDO APLIQUE. ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE.**

7. **FORMA DE PAGO:** El Hospital cancelará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, radicada en la oficina de archivo la cual debe estar debidamente firmada por parte

del proveedor y de quien recibe los elementos, para la firma de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido, se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el hospital según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

8. **PLAZO DEL CONTRATO**: La duración del contrato será hasta el 31 de mayo 2026, o hasta agotar monto, lo primero que ocurra, contado a partir del acta de inicio.

9. **GARANTÍAS DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

9.1. CUMPLIMIENTO: Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

9.2. CALIDAD DE LOS BIENES: Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10. **SELECCIÓN DE LA OFERTA:**

11. **SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El Comité designado por la Gerencia, presentará al Gerente un informe detallado sobre el resultado de la invitación; con el cual, la gerencia del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., aceptará la propuesta o declarará desierto el proceso.

12. **DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN:** El hospital, podrá declarar desierta total o parcial la invitación cuando no se cumpla con alguno de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros o de experiencia dispuestos por la entidad en los presentes términos de condiciones o cuando no se presente propuesta alguna.

13. TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO:

13.1. OBLIGACIONES

13.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los insumos y reactivos de laboratorio relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Suministrar los insumos y reactivos de uso humano de forma debida y oportuna, entendida dentro del rango de 1 a 4 días hábiles siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada por el Hospital.
2. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del Hospital debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
 - Número de lote de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Registro INVIMA.
 - Laboratorio fabricante.
 - Ficha técnica de los reactivos que la requieran.
3. El contratista se obliga con el HOSPITAL a recibir por el cien por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambios o notas crédito todos los insumos y reactivos de laboratorio próximos a vencerse cuantificado por unidades independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o pendiente por liquidar para lo cual el hospital realizará el reporte con anterioridad al vencimiento del producto.
4. Las facturas deben ser cargadas a SECOP II y remitidas al correo gesdocumental@hosusana.gov.co.
5. Las cantidades de elementos a suministrar son de consumo variable, teniendo EL HOSPITAL la autonomía de modificar las cantidades de los insumos y reactivos de acuerdo a las necesidades del Hospital durante la ejecución del contrato.
6. Los elementos a suministrar deben estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, sobre la materia.
7. Las fechas de vencimiento de insumos y reactivos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del elemento entregado.
8. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los insumos y reactivos de laboratorio.
9. El contratista debe ofertar productos que posean un uso histórico en la institución que garanticen la seguridad en el uso de insumos y reactivos de laboratorio. Cuando se oferten marcas que no se hayan usado en la institución el contratista deberá certificar una prueba de campo en los servicios del Hospital Susana López de Valencia E.S.E; con el fin de demostrar la calidad y que no se presenten posibles eventos e incidentes relacionados con el uso de estos, la demostración debe concluir en un concepto satisfactorio por parte del personal asistencial de cada unidad.
10. Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de elementos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.
11. En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un insumo o reactivo nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el supervisor, el HOSPITAL tendrá plena

autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos dispositivos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los dispositivos médicos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de insumos y reactivos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.

12. En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, en el evento que aplique, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el director técnico farmacéutico, así como contar con la autorización del subdirector científico para su aceptación.
13. Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA de alguna de los dispositivos médicos se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el decreto 4725 de 2005 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de los dispositivos médicos.
14. El contratista se compromete a colaborar con el Sistema de Gestión Ambiental para cumplir con los lineamientos y programas establecidos dentro de la Política Instituciona e gestiones ambientales establecidas en ISO 14001.
15. El proveedor se compromete a cumplir estrictamente con todas las normativas nacionales e internacionales aplicables a la fabricación, transporte, almacenamiento, manejo y disposición de las sustancias químicas suministradas al hospital. Esto incluye, pero no se limita a, el cumplimiento del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), y cualquier otra legislación relevante en materia de seguridad y salud en el trabajo. Será responsable de cualquier daño o perjuicio que se cause al hospital, a su personal, a los pacientes, o al medio ambiente, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula. El proveedor deberá reparar, a su propio costo, cualquier daño ocasionado, incluyendo la implementación de medidas correctivas y la indemnización por los perjuicios causados.

13.1.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

13.2. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contrato se regirá integrante por las leyes colombianas, y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2024. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas en estos términos de referencia, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

13.3 CESIÓN: El contratista no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

13.4 CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.

813.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento y para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

13.6 MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, el HOSPITAL podrá imponerle multas sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20) por ciento del valor del contrato. El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que el HOSPITAL le adeude a EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

13.7 PUBLICACIÓN, IMPUESTOS Y GASTOS: El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

13.8 LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará por parte del HOSPITAL dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Esta actividad estará a cargo de la Profesional Universitaria, Josefa Nayibe Guzmán Velasco, del área Laboratorio Clínico del hospital con el apoyo que se designe o quienes hagan sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia.

15. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONTROL SOCIAL: La actividad contractual del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., es publica y por tanto estará a disposición de la comunidad en general para su conocimiento, a fin de propiciar la participación ciudadana, vigilancia y seguimiento. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital.

Dado en Popayán, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

LUCY XIMENA IBARRA HERNÁNDEZ
Gerente

Proyectó: *José Miguel Londoño Reyes / Abogado – Afiliada Partícipe ASIES*
Revisó y aprobó: *Sully Tatiana Moreno Illera/ Jefe Oficina Asesora Jurídica*

HOSPITAL
Susana López de Valencia
E.S.E

Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

ADENDA No. 001

INVITACIÓN A OFERTAR No 007 DE 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

De conformidad a la solicitud presentada por uno de los integrantes del comité evaluador, y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a la Resolución 1440 de 2024 modificada por la Resolución 1633 de 2025 expedida por Ministerio de Protección Social, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de condiciones del presente proceso contractual:

MODIFICACIONES:

1. Se modifica el numeral 5.2 "cronograma" de los términos de condiciones del presente proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de la propuesta	20 enero 2026 Hasta: 3:00 p.m.
Verificación de requisitos jurídicos, financieros y técnicos	21 enero 2026
Envío de informe inicial.	21 enero 2026 Hasta: 4:00 p.m.
Traslado de informes, plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones.	22 enero 2026 Hasta: 4:00 p.m.
Informe final y Aceptación propuesta, o en su defecto se procederá a declarar desierto el proceso contractual.	23 enero 2026

Se firma en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Proyectó: María Camila Pantoja Idrobo / Abogada afiliada participe ASIES.
Revisó: Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica